

PARASOC
PAREJA & ASOCIADOS
ABOGADOS

34424

Quito, 30 de noviembre de 2005

Señor Doctor
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

Ambarito
09 DIC. 2005
12h
aus
15-12-05
escanear

cco
av
ff

4 100

S SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
S.A.U.

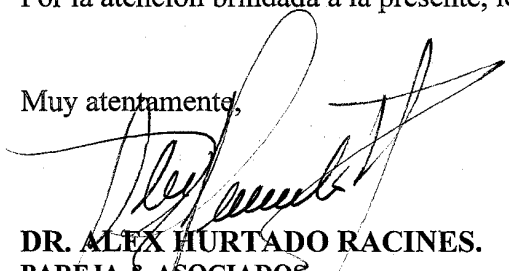
De mi consideración:

Yo, Dr. Alex Hurtado Racines, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y en mi calidad de abogado de la compañía MAJORE. CIA. LTDA, adjunto a la presente se servirá encontrar la cuarta copia certificada de la CESION DE PARTICIPACIONES de la mencionada compañía. Que otorgan Alex Hurtado Racines y Marcela Rodriguez Rodriguez a favor de la señora Sandra Consuelo Armijos Franco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 30 de noviembre del 2005 según el cuadro siguiente:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. ACCIONES	NACIONALIDAD
• Alex Hurtado Racines (C.C.17059654 4-2)	Sandra Consuelo Armijos Franco (C.C. 171548918-1)	4	Ecuatoriana
• Marcela Rodriguez Rodriguez (C.C. 171540252-3)	Sandra Consuelo Armijos Franco (C.C. 171548918-1)	4	Ecuatoriana

Por la atención brindada a la presente, le anticipo mis agradecimientos

Muy atentamente,


DR. ALEX HURTADO RACINES.
PAREJA & ASOCIADOS
ABOGADOS
Mat. 5352 C.A.P.

ok.
Cesión de Participaciones
Ingresada al Sistema
ff.
15/12/2005


LCDO. FAUSTO REVELO MESIAS
CI. 1712254539
R.L. SUBROGANTE

Dirección: Av. Republica del Salvador N35-40, Edf. Athos, Ofc. 501
apareja@attorneys.com.ec
Teléfonos: 226-8349/50/51 Fax:226-8353
Cumbayá: 289-8004

EXP 1842.005

1
2
3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

5 **MAJORE SEGURIDAD CIA. LTDA.**

6 OTORGA:

7 **DR. ALEX HURTADO RACINES**

8 **DRA. MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

9 A FAVOR DE:

10 **SANDRA CONSUELO ARMIJOS FRANCO**

11 CUANTIA:

12 **USD 8,00**

13 J.C.

DI 4 COPIAS

14 -----
15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
16 de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de noviembre del
17 dos mil cinco, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
18 Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración de la
19 presente escritura las siguientes personas: el doctor Alex Hurtado Racines,
20 de estado civil casado con la Señora María Dolores Castrillón Larrea, quien
21 comparece para autorizar la presente cesión de participaciones, de
22 ocupación abogado; y, la doctora Marcela Rodríguez Rodríguez, de estado
23 civil soltera, de profesión abogada; y, la señora Sandra Consuelo Armijos
24 Franco de estado civil casada, de profesión contadora. Los comparecientes,
25 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en el Distrito
26 Metropolitano Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
27 doy fe, bien instruidas por mí, el Notario, en el objeto y resultados de la
28 escritura, que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente, y de acuerdo

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

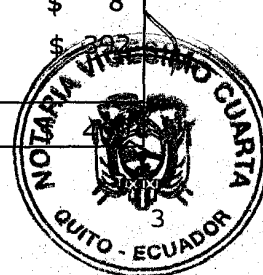


1 al siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
2 su cargo, sírvase insertar la presente Cesión de Participaciones de la
3 compañía **MAJORE SEGURIDAD CÍA LTDA.,** al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
5 de la presente escritura las siguientes personas: por una parte, en calidad
6 de CEDENTES, el doctor Alex Hurtado Racines, de estado civil casado con la
7 Señora María Dolores Castrillón Larrea, de profesión abogado; y, la
8 doctora Marcela Lucía Rodríguez Rodríguez de estado civil soltera, de
9 profesión abogada; quienes comparecen para autorizar la presente cesión
10 de participaciones, y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, la señora
11 Sandra Consuelo Armijos Franco, de estado civil casada, y de profesión
12 Contadora. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
13 edad, y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.-**
14 **ANTECEDENTES.- a).- MAJORE SEGURIDAD CÍA LTDA.,** se constituyó
15 mediante escritura pública celebrada el veintinueve de septiembre del dos
16 mil cuatro, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo
17 Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
18 cantón el veintidós de octubre del dos mil cuatro. **b).-** La Junta General
19 Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte de diciembre del
20 dos mil cuatro, de forma unánime resolvió: **1.-** Autorizar al doctor Alex
21 Marcelo Hurtado Racines la cesión de la totalidad de sus cuatro
22 participaciones (4) de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$
23 1,00) cada una, a favor de la señora Sandra Consuelo Armijos Franco, y
24 autorizar a la doctora Marcela Rodríguez Rodríguez ceder la totalidad de
25 sus cuatro participaciones (4) de un dólar de los Estados Unidos de América
26 (US \$ 1,00) cada una, a favor de la señora Sandra Consuelo Armijos
27 Franco; y, **2.-** Autorizar al Gerente General, Secretario de la Junta para
28 que elabore una copia certificada de la presente acta, la misma que será

1 habilitante para la escritura de cesión. **TERCERA.- CESION DE**
2 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el CEDENTE, doctor Alex
3 Marcelo Hurtado Racines cede y traspasa a perpetuidad a favor del
4 CESIONARIO señora Sandra Consuelo Armijos Franco, la totalidad de sus
5 cuatro participaciones (4) de un dólar de los Estados Unidos de América
6 (US \$ 1,00) cada una, y la CEDENTE doctora Marcela Rodríguez Rodríguez
7 cede y traspasa a perpetuidad a favor del CESIONARIO señora Sandra
8 Consuelo Armijos Franco, la totalidad de sus cuatro participaciones (4) de un
9 dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una; lo que da un
10 total de ocho (8) participaciones, de un valor de un dólar (US \$1,00)
11 americano cada una. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los
12 comparecientes han establecido como justo precio por las participaciones que
13 se traspasan, la suma total de OCHO DOLARES AMERICANOS, que los
14 CEDENTES declaran recibir en efectivo en este mismo momento, sin nada
15 que reclamar en lo futuro. **QUINTA.- NUEVOS CERTIFICADOS.-** Esta
16 cesión se inscribirá en los respectivos libros de la compañía; y, se anularán
17 los certificados pertenecientes a los CEDENTES, extendiéndose los nuevos a
18 favor de los CESIONARIOS. **SEXTA.- MARGINACIONES.-** De la presente
19 escritura pública, se tomará razón al margen de la matriz de la escritura
20 pública de constitución de la compañía; y, al margen de la inscripción en el
21 Registro Mercantil de la constitución. **SEPTIMA.- CUADRO DE**
22 **PARTICIPACIONES Y SOCIOS.-** El cuadro de socios de la compañía luego
23 de la cesión de participaciones que por este contrato se realiza, es el
24 siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Sandra Armijos	8	2%	\$ 8
Fausto Revelo Mesías	392	98%	\$ 392
Total	400	100%	

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



1 **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasionasen la legalización y registro
2 de la presente escritura pública serán de cargo del CESIONARIO. Usted,
3 señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo y ley para la
4 validez del presente instrumento. Firmado: doctor Alex Hurtado Racines.-
5 Matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número cinco mil
6 trescientos cincuenta y dos".- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a
7 escritura pública).- Léida que le fue íntegramente a las comparecientes por
8 mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo
9 cual doy fe.

10

11

12

13 **DR. ALEX HURTADO RACINES**

14 CC 170596544-8.

15

16

17 **SRA. MARÍA DOLORES CASTRILLÓN**

18 C.C. 170773008-5

19

20

21 **DRA. MARCELA RODRÍGUEZ**

22 C.C. 171540252-3

23

24

25 **SANDRA CONSUELO ARMIJOS FRANCO**

26 C.C. 1715483101

27

28

4 (FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REPUBLICACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1709556544-B

HURTADO RACINES ALEX MARCELO

PICHINCHA/ QUITO/ GONZALEZ SUAREZ

23 AGOSTO 1960

01241 VOTO 09217 PM

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

ESUADORIANA 1709556544-B

CARABO MARIA DOLORES CASTRO

DR. JURISPRUDENCIA

20/02/2003

REN 0424684

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

10-0145 NUMERO

1709556544 CECULA

HURTADO RACINES ALEX MARCELO

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

2004



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171540252-3

RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARCELA LUCIA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

24 JUNIO 1979

FECHA DE NACIMIENTO 002-0 0134 01072 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979



[Signature]

EQUATORIANA***** E333313222

ESTADO CIVIL SOLTERO

ABOGADO

RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARCELA LUCIA

QUITO

14/04/2003

1979

REN 0571885

Pch



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

10-8145 NÚMERO

1715402523 CECULA

RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARCELA LUCIA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CHAUPICHU

PARIS

17/Oct/2004

[Signature]



MAJORE SEGURIDAD CÍA LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAJORE SEGURIDAD CÍA LTDA.

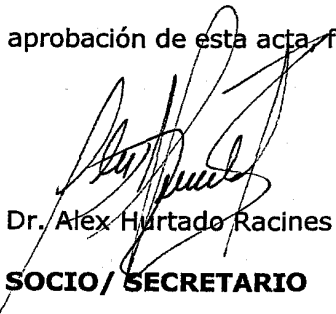
En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cuatro, siendo las 11H00, se reúnen en el local de la compañía ubicado en la calle Alemania No. 616 y Mariana de Jesús, los socios, de acuerdo a la lista que se transcribe a continuación: **1.-** Fausto Revelo, propietario de trescientas noventa y dos participaciones de un dólar cada una; **2.-** Dr. Alex Hurtado Racines, propietario de cuatro participaciones de un dólar cada una; y **3.-** Dra. Marcela Rodríguez R., propietaria de cuatro participaciones de un dólar cada una. Las mencionadas personas representan, en consecuencia, el total del capital social de la compañía. Preside la Junta el Lic. Fausto Revelo, en su calidad de Presidente de la compañía; y, como Secretario Ad-hoc actúa el Dr. Alex Hurtado. El Presidente, en vista de encontrar presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General de Socios, declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **MAJORE SEGURIDAD CÍA LTDA**, conforme al art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que queda establecido de la siguiente manera:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la autorización para la Cesión de Participaciones de propiedad de los socios doctores Alex Hurtado Racines y Marcela Rodríguez R. a favor de la señora Sandra Armijos. Se procede a tratar el orden del día. **PUNTO UNICO.-** Toma la palabra el socio Dr. Alex Hurtado Racines y manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus cuatro participaciones (4) de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, a favor de la señora Sandra Armijos, por lo cual, solicita la autorización respectiva a la Junta General. Toma la palabra la socia Dra. Marcela Rodríguez R. y manifiesta su voluntad de

MAJORE SEGURIDAD CÍA LTDA.

ceder la totalidad de sus cuatro participaciones (4) de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, a favor de la señora Sandra Armijos, por lo cual, solicita la autorización respectiva a la Junta General. La Junta resuelve por unanimidad: **1.-** Autorizar al doctor Alex Hurtado la cesión de la totalidad de sus cuatro participaciones (4) de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, a favor de la señora Sandra Armijos, y autorizar a la doctora Marcela Rodríguez R. ceder la totalidad de sus cuatro participaciones (4) de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, a favor de la señora Sandra Armijos. **2.-** Autorizar al Secretario de la Junta para que elabore una copia certificada de la presente acta, la misma que será habilitante para la escritura de cesión.

Una vez tratado el único punto del orden del día, se da un corto receso para preparar el acta, siendo luego leída a los asistentes y aprobada por unanimidad. Después de lo cual se clausura la sesión a las 12:30 horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:


Dr. Alex Hurtado Racines
SOCIO/ SECRETARIO


Sr. Fausto Revelo
SOCIO/ PRESIDENTE


Dra. Marcela Rodríguez
SOCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171548918-1

ARMIJOS FRANCO SANDRA CONSUELO

PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

28 OCTUBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO

RES. CIVIL 014- 0135/10685 F SEXO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979

130

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V444474444

CASADO FAUSTO R REVELO MESIAS

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

RENE WILSON ARMIJOS

ZOLA VICTORIA FRANCO

QUITO 24/02/2005

24/02/2017

FORMA No. REN 1405606

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

124 - 0015 1715489181

NUMERO CEDULA

ARMIJOS FRANCO SANDRA CONSUELO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

LA MAGDALENA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por el Doctor ALEX HURTADO RACINES Y OTRO, a favor de SANDRA CONSUELO ARMIJOS FRANCO, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

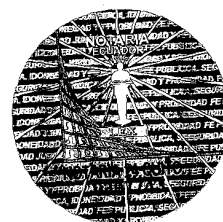


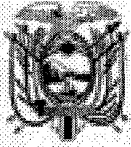
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: Se toma nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la escritura matriz de la Constitución de Compañía MAJORE SEGURIDAD CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y nueve de septiembre del dos mil cuatro. Quito, dieciocho de noviembre del dos mil cinco.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2796** de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Octubre del dos mil cuatro, a fs 2433 vta, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía “**MAJORE SEGURIDAD CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng